

4. Carta para padres y apoderados sobre Vacunación Escolar 1er año básico

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar informo a usted, que se iniciará la vacunación escolar correspondiente al año 20. Ésta es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter OBLIGATORIO por lo cual NO REQUIERE la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario y el decreto exento N° 6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados, de todos los niños y niñas que cursen 1er año básico.

A los alumnos y alumnas que cursan 1º año básico les corresponde la administración de las vacunas SRP (protege contra sarampión, rubéola, parotiditis) y dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

Las vacunas que recibirán los alumnos y alumnas de 1º año básico son SRP y dTpa, que previenen las siguientes enfermedades:

Vacuna SRP (Sarampión, Rubéola y Parotiditis)

Sarampión: Es una enfermedad aguda producida por un virus, cuya única fuente de infección son los seres humanos, se transmite a través de las gotitas de secreciones naso faríngeas, caracterizada por fiebre, coriza, conjuntivitis, exantema (manchas en la piel), que comienzan en la cara y luego se generaliza, que dura 4 a 7 días. Las complicaciones principales son otitis, bronconeumonía y laringotraqueobronquitis. La bronconeumonía puede tener evolución grave e incluso producir la muerte del afectado.

Rubéola: Es una enfermedad causada por un virus, cuya única fuente de infección son los seres humanos, se transmite a través de las gotitas de secreciones nasofaríngeas, se caracteriza por un exantema (manchas en la piel) generalizado, inflamación de ganglios del cuello y fiebre leve. El problema de salud pública que genera esta infección es el riesgo que una mujer se contagie durante el embarazo, y se produzcan anomalías congénitas en el recién nacido (cardiopatías, cataratas, microcefalia), lo que se denomina Síndrome de Rubéola Congénita (SRC).

Parotiditis (paperas): Es una enfermedad infecciosa viral, cuya única fuente de infección son los seres humanos, se transmite a través de las gotitas de secreciones nasofaríngeas, está ampliamente distribuida por el mundo. Se caracteriza por la inflamación y aumento de volumen de las glándulas salivales, especialmente las parotídeas, asociado a un cuadro febril leve. El periodo de transmisibilidad puede empezar una semana antes del inicio de síntomas y prolongarse hasta una semana después. Entre las complicaciones más frecuentes de esta infección se encuentra la meningitis y orquitis (compromiso testicular).

Todas estas enfermedades pueden ser prevenidas con la administración de la vacuna SRP.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna SRP son:

- Erupciones rojas en la piel entre 5 a 12 días, después de ser vacunado
- Fiebre menor de 39°C, entre 5 a 12 días después de ser vacunados que persiste por 2 a 3 días
- Inflamación de ganglios
- Presencia de mucosidad en nariz y garganta
- Dolor articular

Vacuna dTpa (Difteria, Tétanos y Tos convulsiva)

Difteria: Es una enfermedad grave, producida por una bacteria que se transmite a través de secreciones, siendo principalmente afectada la vía respiratoria, produciendo una membrana mucosa que puede obstruir la nariz, faringe, laringe y/o tráquea, provocando dificultad respiratoria, y en ocasiones puede conducir a la muerte.

Con menor frecuencia la Difteria se presenta como infección cutánea, conjuntival, ótica o vaginal.

Tos convulsiva o coqueluche: Es una enfermedad grave, causada por una bacteria llamada *Bordetella pertussis*, muy contagiosa, transmitida de una persona enferma a una sana, afectando al tracto respiratorio. Se caracteriza por tos en accesos, que puede provocar vómitos con sensación de asfixia que termina con un ruido estridente secundario a la obstrucción, puede conducir a la muerte.

Tétanos: Es una infección grave causada por una bacteria presente en la tierra, intestino y deposiciones de animales, forma esporas que pueden permanecer en el suelo por décadas. Es transmitida por el contacto de las esporas de tétanos con una herida. Se caracteriza por espasmos musculares dolorosos de la mandíbula que van descendiendo hacia el cuello, hombros y espalda con creciente intensidad, los espasmos de la laringe y de los músculos del tórax pueden provocar compromiso respiratorio, y conducir a la muerte. El tétanos neonatal es una forma de tétanos generalizado que ocurre en el recién nacido.

En Chile todos los niños/as se vacunan en su etapa de lactantes contra la tos convulsiva, difteria y tétanos, pero la inmunidad no es de por vida, la protección se pierde progresivamente al cabo de 5 a 7 años. Con este objetivo se introduce la vacuna dTpa en el calendario de vacunación escolar de nuestro país a partir del año 2012, para niños de 1° año básico, haciéndose extensivo en el año 2013 para niños de 8° básico.

Las reacciones que se pueden asociar a vacuna dTpa son:

- Dolor
- Induración
- Enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción
- Fiebre sobre 38°C
- Irritabilidad

Considerando todos los antecedentes expuesto, le solicitamos que, en caso de que su hijo/a o pupilo/a, presente alguna condición que amerite precauciones especiales o alguna contraindicación para ser vacunado, realice una notificación con certificado médico y de forma oportuna al profesor jefe del curso.

¿Quiénes no deben vacunarse?

Contraindicaciones definitivas:

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica SEVERA (anafilaxia) a algún componente de las vacunas antes mencionadas, en dosis anteriores.
- Personas con inmunodeficiencia (defensas bajas) congénita o adquirida no deben recibir vacuna SRP, pueden recibir vacuna dTpa.

Contraindicaciones transitorias:

- Repitente de curso (si se administró las vacunas el año previo)

¿Quiénes deben esperar un tiempo para vacunarse?

Precauciones temporales:

- Personas que cursen enfermedad aguda SEVERA, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis, etc., y con fiebre mayor a 38,5°C axilar.
- Personas que hayan recibido productos sanguíneos o inmunoglobulinas en los últimos 3 a 12 meses.

En ausencia de notificación u otra indicación por escrito, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos, por lo cual se procederá a vacunar a los/as alumnos/as.



Verónica Maldonado Frías
Nombre y firma
Enfermera PNI



Margarita Yeric Bravo
Nombre y firma
Directora CESFAM